

Núm. de alumnos: 16.

Condiciones de inscripción: Acreditar alta en seguridad social, bien en REA Cuenta Propia, Autónomos o bien REA Cuenta Ajena, mediante certificado de vida laboral. En caso de ser jóvenes que quieran incorporar a la agricultura declaración jurada de intenciones.

5. Denominación del curso: Curso de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0091086.

Centro docente y dirección: Formación para el Empleo, S.L., C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 21, 29007, Málaga.

Nivel: Básico.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

6. Denominación del curso: Curso de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0092087.

Centro docente y dirección: Formación para el Empleo, S.L., C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 21, 29007, Málaga.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

7. Denominación del curso: Curso de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0094088.

Centro docente y dirección: Formación para el Empleo, S.L., C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 21, 29007, Málaga.

Nivel: Especial en Bromuro de metilo.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Haber superado las pruebas de los niveles básico o cualificados del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

8. Denominación del curso: Curso de capacitación para realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

Código: 0096089.

Centro docente y dirección: Formación para el Empleo, S.L., C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 21, 29007, Málaga.

Nivel: Especial en fosfuros de aluminio y de magnesio.

Objetivo: Establecer criterios que permitan garantizar la exigencia de unos límites mínimos suficientes de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

9. Denominación del curso: Manipulador de productos fitosanitarios.

Código: 0191120.

Centro docente y dirección: Ittaca, Gestores de Formación, S.L., C/ Adriano, 16-1.ª planta, 41001, Sevilla.

Nivel: Básico.

Objetivo: Los participantes obtendrán los conocimientos adecuados para manipular sin riesgos los distintos plaguicidas no clasificados como muy tóxicos. Medidas preventivas y protectoras más adecuadas tanto para las personas como para el medio ambiente. Iniciar el trámite para la obtención del carné de manipulador productos fitosanitario en nivel básico.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Cualquier trabajador o profesional que entre sus actividades manipulen plaguicidas no clasificados como muy tóxicos.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 18 de julio de 2002, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción genérica colectiva, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de los bienes inmuebles del Patrimonio Industrial relacionados con la Minería de los siglos XIX y XX en la provincia de Almería.

1. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece, entre ellos, afianzar la conciencia de identidad colectiva mediante el conocimiento y difusión de los valores culturales del pueblo andaluz, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de protección y conservación del patrimonio histórico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con el artículo 5.1 y 2 del citado Reglamento, será el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar, tramitar y resolver los procedimientos de inscripción de bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, así como los procedimientos de cancelación.

El artículo 7 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía establece que las inscripciones en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz podrán hacerse con carácter genérico o específico, según se quiera únicamente identificar a un bien como perteneciente al Patrimonio Histórico Andaluz, o bien se desee la aplicación sobre el mismo, además de las normas generales previstas en dicha Ley, otras de carácter

particular. El artículo 7.2 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico Andaluz, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, señala la posibilidad de tramitar colectivamente conjuntos de bienes agrupados según ámbitos formados por provincias o conjuntos de municipios.

Siguiendo esta vía abierta por la legislación autonómica andaluza, se propone ahora incluir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes Inmuebles del Patrimonio Industrial relacionados con la minería de los siglos XIX y XX en la provincia de Almería.

II. La elección de los diferentes elementos se justifica por su equiparación como bienes de la arquitectura industrial y de la ingeniería, que responden a la continua explotación de los recursos mineros de la provincia y la importancia económica, social y cultural que alcanzó esta actividad extractiva durante los siglos XIX y XX.

El conjunto de elementos representa un importante testimonio de una de las épocas más gloriosas de la actividad económica de la provincia, que abarca desde la primera época de la Revolución Industrial en Almería, hasta el final de la década de los sesenta.

Se trata de 44 Bienes Inmuebles, relacionados en el anexo, que fueron seleccionados de entre el patrimonio industrial-minero de la provincia que se haya constituido por los cotos mineros en los que se encuentran los hornos, fundiciones de mineral, fábricas, cabrias, planos inclinados, cargaderos, lavaderos, viviendas, edificios de servicios; así como por los elementos de infraestructura necesarios para el transporte y comercialización del mineral, como son las estaciones de carga y descarga, cables aéreos, puentes, túneles, vías de ferrocarril y cargaderos de mineral.

Los Bienes Inmuebles se encuentran en los términos municipales de Abla, Adra, Almería, Bédar, Berja, Canjáyar, Cuevas del Almanzora, Enix, Fondón, Gádor, Garrucha, Gérgal, Las Tres Villas, Lucainena de las Torres, Mójacar, Níjar, Pechina, Pulpí, Santa Fe de Mondújar, Serón y Vera (Almería).

Los valores predicables de estos bienes que justifican su inscripción son de carácter histórico, social, paisajístico, científico y técnico.

Socialmente, la continua explotación y la riqueza que supusieron estos recursos aceleró la transformación económica, que a su vez ocasionó un vertiginoso cambio social con nuevas formas de trabajo, de organización de los trabajadores y, en última conclusión, de la vida cotidiana. También acarrió un importante cambio demográfico por el aumento de la población con la llegada de trabajadores y la posterior inmigración.

Lógicamente se transformó el territorio con la construcción de espacios funcionales adaptados al trabajo desarrollado y se produjeron cambios urbanísticos con el surgimiento de nuevas entidades urbanas como barrios y poblados. La comercialización del mineral obtenido requería asimismo la construcción de nuevos medios de comunicación y de infraestructuras (ferrocarril, puentes, puertos, cargaderos, etc.).

Vista la propuesta presentada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Incoar el procedimiento para la Inscripción Genérica Colectiva, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de los cuarenta y cuatro Bienes Inmuebles pertenecientes al Patrimonio Industrial relacionados con la Minería de los siglos XIX y XX en la provincia de Almería, cuya deno-

minación y delimitación se cita en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la anotación preventiva de dichos bienes inmuebles en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Cuarto. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 18 de julio de 2002.- El Director General, Julián Martínez García.

ANEXO. DESCRIPCION GENERAL.

INMUEBLE Nº 1

DENOMINACIÓN: PUENTE SOBRE LA RAMBLA DE LAS ADELFA.
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIA CATASTRAL RÚSTICA: POLIGONO 6.
TÉRMINO MUNICIPAL: ABLA.

INMUEBLE Nº 2

DENOMINACIÓN: FUNDICIÓN DE SAN ANDRÉS.
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIA CATASTRAL RÚSTICA: POLIGONO 23, PARCELA 95.
COORDENADAS U.T.M.: 498245,4067745; 498190, 4067170; 498110, 4067145.
TÉRMINO MUNICIPAL: ADRA.

INMUEBLE Nº 3

DENOMINACIÓN: FUNDICIÓN HEREDIA DE PESCADERÍA.
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIA CATASTRAL RÚSTICA: POLIGONO 1, PARCELA 26.
REFERENCIAS CATASTRALES URBANAS: 6573910, 6573911.
TÉRMINO MUNICIPAL: ALMERIA.

INMUEBLE Nº 4

DENOMINACIÓN: TORRE DE LOS PERDIGONES.
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIA CATASTRAL URBANA: 8077907.
TÉRMINO MUNICIPAL: ALMERIA.

INMUEBLE Nº 5

DENOMINACIÓN: PINAR DE BÉDAR.
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIAS CATASTRALES RÚSTICAS: POLIGONO 5, PARCELA 388; POLIGONO 5, PARCELA 386.
TÉRMINO MUNICIPAL: BÉDAR.

INMUEBLE Nº 6

DENOMINACIÓN: ESTACIÓN DE CARGA DE "TRES AMIGOS".
COORDENADAS U.T.M.: 591500, 4116215; 591525, 4116215; 591525,4116105; 591495, 411610.
TÉRMINO MUNICIPAL: BÉDAR.

INMUEBLE Nº 7

DENOMINACIÓN: FUNDICIÓN DE BERJA.
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIA CATASTRAL RÚSTICA: POLIGONO 15, PARCELA 32.
TÉRMINO MUNICIPAL: BERJA.

INMUEBLE Nº 8

DENOMINACIÓN: FUNDICIÓN DE CASTALA.
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIA CATASTRAL RÚSTICA: POLIGONO 25, PARCELA 92.
TÉRMINO MUNICIPAL: BERJA.

INMUEBLE Nº 9

DENOMINACIÓN: FÁBRICA DE ALCORA.
COORDENADAS U.T.M.: 523450,4093650; 523845, 4093575; 523450, 4093555; 523410, 4093635.
TÉRMINO MUNICIPAL: CANJÁYAR.

INMUEBLE Nº 10

DENOMINACIÓN: MINA DE LOS TRES PAÇOS.
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIA CATASTRAL RÚSTICA: POLIGONO 20.
COORDENADAS U.T.M.: 599910, 4132855; 599990, 4132720; 599945, 4132655; 599845, 4132655; 599825, 4132760.
TÉRMINO MUNICIPAL: CUEVAS DE ALMANZORA.

INMUEBLE Nº 11

DENOMINACIÓN: FUNDICIÓN ENCARNACIÓN DE EL TOMILLAR.
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIAS CATASTRALES RÚSTICAS: POLIGONO 25, PARCELA 18; POLIGONO 25, PARCELA 63.
TÉRMINO MUNICIPAL: CUEVAS DE ALMANZORA.

INMUEBLE Nº 12

DENOMINACIÓN: FUNDICIONES DE EL TAHARAL.
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIA CATASTRAL RÚSTICA: POLÍGONO 24, PARCELA 143.
TÉRMINO MUNICIPAL: CUEVAS DEL ALMANZORA.

INMUEBLE Nº 13

DENOMINACIÓN: INSTALACIONES MINERAS DE EL ARTEAL EN SIERRA ALMAGRERA.
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIAS CATASTRALES RÚSTICAS: POLÍGONO 8, PARCELA 67; POLÍGONO 8, PARCELA 69; POLÍGONO 26, PARCELA 167; POLÍGONO 26, PARCELA 168.
TÉRMINO MUNICIPAL: CUEVAS DEL ALMANZORA.

INMUEBLE Nº 14

DENOMINACIÓN: ALMAGRERA. FRANCÉS (MINAS DEL BARRANCO FRANCÉS).
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIAS CATASTRALES RÚSTICAS: POLÍGONO 25, PARCELA 96; POLÍGONO 25, PARCELA 97.
TÉRMINO MUNICIPAL: CUEVAS DEL ALMANZORA.

INMUEBLE Nº 15

DENOMINACIÓN: CALA DE LAS CONCHAS (VÍA MINERA Y ESTACIÓN DE DESCARGA).
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIAS CATASTRALES RÚSTICAS: POLÍGONO 7, PARCELA 61; POLÍGONO 7, PARCELA 33.
TÉRMINO MUNICIPAL: CUEVAS DEL ALMANZORA.

INMUEBLE Nº 16

DENOMINACIÓN: COTO MINERO DE HERRERÍAS.
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIAS CATASTRALES RÚSTICAS: POLÍGONO 8, PARCELA 97; POLÍGONO 8, PARCELA 133; POLÍGONO 27, PARCELA 63; POLÍGONO 27, PARCELA 64; POLÍGONO 27, PARCELA 65; POLÍGONO 27, PARCELA 66; POLÍGONO 27, PARCELA 67; POLÍGONO 27, PARCELA 68; POLÍGONO 27, PARCELA 72; POLÍGONO 27, PARCELA 73; POLÍGONO 27, PARCELA 91; POLÍGONO 27, PARCELA 92; POLÍGONO 27, PARCELA 100; POLÍGONO 27, PARCELA 101; POLÍGONO 27, PARCELA 106; POLÍGONO 27, PARCELA 109; POLÍGONO 27, PARCELA 110; POLÍGONO 27, PARCELA 111; POLÍGONO 28, PARCELA 220.
COORDENADAS U.T.M.: 607005, 4126195; 607515, 4126895; 607535, 4126570; 607350, 4126160; 607275, 4126140; 607045, 4125215; 206760, 4125720; 606930, 4125925; 606950, 4126065.
TÉRMINO MUNICIPAL: CUEVAS DEL ALMANZORA.

INMUEBLE Nº 17

DENOMINACIÓN: TÚNEL DEL FERROCARRIL HERRERÍAS-VILLARICOS.
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIA CATASTRAL RÚSTICA: POLÍGONO 8, PARCELA 106.
TÉRMINO MUNICIPAL: CUEVAS DEL ALMANZORA.

INMUEBLE Nº 18

DENOMINACIÓN: FUNDICIÓN DE SAN FRANCISCO.
COORDENADAS U.T.M.: 609025, 4123940.
TÉRMINO MUNICIPAL: CUEVAS DEL ALMANZORA.

INMUEBLE Nº 19

DENOMINACIÓN: FUNDICIÓN INVENCIBLE.
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIAS CATASTRALES RÚSTICAS: POLÍGONO 8, PARCELA 33; POLÍGONO 8, PARCELA 81; POLÍGONO 8, PARCELA 88; POLÍGONO 8, PARCELA 89.
TÉRMINO MUNICIPAL: CUEVAS DEL ALMANZORA.

INMUEBLE Nº 20

DENOMINACIÓN: FUNDICIÓN NUEVA.
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIAS CATASTRALES RÚSTICAS: POLÍGONO 8, PARCELA 25; POLÍGONO 8, PARCELA 85; POLÍGONO 8, PARCELA 86.
TÉRMINO MUNICIPAL: CUEVAS DEL ALMANZORA.

INMUEBLE Nº 21

DENOMINACIÓN: FUNDICIÓN DOLORES.
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIA CATASTRAL RÚSTICA: POLÍGONO 8, PARCELA 97.
TÉRMINO MUNICIPAL: CUEVAS DEL ALMANZORA.

INMUEBLE Nº 22

DENOMINACIÓN: FUNDICIÓN.
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIA CATASTRAL RÚSTICA: POLÍGONO 7, PARCELA 40.
TÉRMINO MUNICIPAL: CUEVAS DEL ALMANZORA.

INMUEBLE Nº 23

DENOMINACIÓN: FUNDICIÓN SAN FRANCISCO.
COORDENADAS U.T.M.: 606350, 4122010.
TÉRMINO MUNICIPAL: CUEVAS DEL ALMANZORA.

INMUEBLE Nº 24

DENOMINACIÓN: LAVADERO EL MARCHAL.
COORDENADAS U.T.M.: 533030, 4082675; 533090, 4082640; 533080, 4082625; 533095, 4082610; 533085, 4082595; 533005, 4082650.
TÉRMINO MUNICIPAL: ENIX.

INMUEBLE Nº 25

DENOMINACIÓN: FONDÓN.
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIA CATASTRAL RÚSTICA: POLÍGONO 2, PARCELA 54.
TÉRMINO MUNICIPAL: FONDÓN.

INMUEBLE Nº 26

DENOMINACIÓN: SIERRA DE GÁDOR. LOMA DEL SUEÑO Y LADERA SUR.
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIA CATASTRAL RÚSTICA: POLÍGONO 10, PARCELA 71.
TÉRMINO MUNICIPAL: FONDÓN Y BERJA.

INMUEBLE Nº 27

DENOMINACIÓN: MINAS Y HORNOS DE AZUFRE DE GÁDOR.
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIA CATASTRAL RÚSTICA: POLÍGONO 13, PARCELA 52; POLÍGONO 13, PARCELA 77.
TÉRMINO MUNICIPAL: GÁDOR.

INMUEBLE Nº 28

DENOMINACIÓN: FUNDICIÓN DE SAN RAMÓN.
COORDENADAS U.T.M.: 604330, 4115850.
TÉRMINO MUNICIPAL: GARRUCHA.

INMUEBLE Nº 29

DENOMINACIÓN: PUENTE SOBRE LA RAMBLA DEL GERGA.
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIAS CATASTRALES RÚSTICAS: POLÍGONOS 8, 17, 18.
COORDENADAS U.T.M.: 540520, 4103930.
TÉRMINO MUNICIPAL: GÉRGAL.

INMUEBLE Nº 30

DENOMINACIÓN: PUENTE SOBRE LA RAMBLA DEL ESCÚLLAR.
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIA CATASTRAL RÚSTICA: POLÍGONO 8.
COORDENADAS U.T.M.: 524325, 4112720.
TÉRMINO MUNICIPAL: LAS TRES VILLAS.

INMUEBLE Nº 31

DENOMINACIÓN: COTO LUCAINENA.
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIA CATASTRAL RÚSTICA: POLÍGONO 41, PARCELA 46.
TÉRMINO MUNICIPAL: LUCAINENA DE LAS TORRES.

INMUEBLE Nº 32

DENOMINACIÓN: ESTACIÓN DE LUCAINENA.
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIA CATASTRAL RÚSTICA: POLÍGONO 49, PARCELA 57; REFERENCIA CATASTRAL URBANA: 1111801.
TÉRMINO MUNICIPAL: LUCAINENA DE LAS TORRES.

INMUEBLE Nº 33

DENOMINACIÓN: ESTACIÓN DE DESCARGA Y EMBARCADERO DEL FERROCARRIL MINERO BÉDAR-GARRUCHA.
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIA CATASTRAL URBANA: 45500307.
TÉRMINO MUNICIPAL: MOJÁCAR.

INMUEBLE Nº 34

DENOMINACIÓN: CASA GERENCIA DE CHÁVARRI.
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIA CATASTRAL URBANA: 4234101.
TÉRMINO MUNICIPAL: MOJÁCAR.

INMUEBLE Nº 35

DENOMINACIÓN: EMBARCADERO DE AGUA AMARGA.
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIAS CATASTRALES RÚSTICAS: POLÍGONO 129, PARCELA 92; POLÍGONO 129, PARCELA 143; POLÍGONO 129, PARCELA 144.
TÉRMINO MUNICIPAL: NÍJAR.

INMUEBLE Nº 36

DENOMINACIÓN: COTO LAISQUEZ.

LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIAS CATASTRALES RÚSTICAS: POLÍGONO 3, PARCELA 2; POLÍGONO 3, PARCELA 6; POLÍGONO 3, PARCELA 7.
TÉRMINO MUNICIPAL: NÍJAR.

INMUEBLE Nº 37

DENOMINACIÓN: MINAS DE RODALQUILAR.
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIAS CATASTRALES URBANAS: 5384501; 5384401; 5384402; 5384201; 5384301; 5484701; 5484702; 5383201; 5483801; 5483802; 5483803; 5483804; 5484601; 5484602; 5484603; 5484604; 5484501; 5484502; 5484503; 5484504; 5483101; 5483102; 5483601; 5483001; 5483002; 5483003; 5483004; 5484401; 5484402; 5484403; 5484404; 5483301; 5483302; 5483501; 5483502; 5483503; 5483504; 5483401; 5483402; 5483403; 5483404; 5583701; 5583702; 5583703; 5583704; 5583601; 5583501; 5583101; 5583102; 5583103; 5583104; 5583801; 5584601; 5584602; 5584603; 5584604; 5584701; 5584501; 5584801; 5484301; 5484302; 5484303; 5484304; 5584801; 5484101; 5484102; 5484103; 5485001; 5585001; 5585002; 5585003; 5585004; 5485201; 5485202; 5487501; 5486301; 5485101; 5485801; 5485701; 5486601; 5486602; 5486501; 5486701; 5486702; 5486001; 5486002; 5486801; 5486802; 5486101; 5486102; 5488501; 5488801; 5389401; 5389001; 5389701; 5389101.
COORDENADAS U.T.M.: 585130, 4079255; 585180, 4079135; 585390, 4078865; 585490, 4078600; 585480, 4078425; 585560, 4078345; 584515, 4078220; 585305, 4078345; 585170, 4078680; 585110, 4079110; 585065, 4079225.
TÉRMINO MUNICIPAL: NÍJAR.

INMUEBLE Nº 38

DENOMINACIÓN: COTO BAÑOS DE SIERRA ALHAMILLA.
COORDENADAS U.T.M.: 553740, 4090945; 553770, 4090925; 553760, 4090910; 553725, 4090935.
TÉRMINO MUNICIPAL: PECHINA.

INMUEBLE Nº 39

DENOMINACIÓN: MINA DE JARAVÍA.
LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIA CATASTRAL RÚSTICA: POLÍGONO 23, PARCELA 23.
TÉRMINO MUNICIPAL: PULPI.

INMUEBLE Nº 40

DENOMINACIÓN: PUENTE SOBRE EL ANDARAX.
 LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIA CATASTRAL RÚSTICA: POLÍGONO 1.
 COORDENADAS U.T.M.: 541965, 4092200.
 TÉRMINO MUNICIPAL: SANTA FÉ DE MONDÚJAR.

INMUEBLE Nº 41

DENOMINACIÓN: PUENTE SOBRE LA RAMBLA DEL HUÉCHAR.
 LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIA CATASTRAL RÚSTICA: POLÍGONO 13.
 COORDENADAS U.T.M.: 543355, 4091345.
 TÉRMINO MUNICIPAL: SANTA FÉ DE MONDÚJAR.

INMUEBLE Nº 42

DENOMINACIÓN: COTO DE LAS MENAS.
 COORDENADAS U.T.M.: 543565, 4128280, 543705, 4128215, 543440, 4127690, 543470, 4126910, 544125, 4125920, 543623, 4125945, 543275, 4126525, 542915, 4126410, 542580, 4126510, 542580, 4126750, 543065, 4126860, 543070, 4127550.
 TÉRMINO MUNICIPAL: SERÓN.

INMUEBLE Nº 43

DENOMINACIÓN: CARGADERO DEL FERROCARRIL LORCA-BAZA.
 COORDENADAS U.T.M.: 545260, 4133270, 545335, 4133220, 545320, 4133180, 545240, 4133205.
 TÉRMINO MUNICIPAL: SERÓN.

INMUEBLE Nº 44

DENOMINACIÓN: FUNDICIÓN DE SAN JACINTO.
 LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE: REFERENCIA CATASTRAL URBANA: 5171501.
 TÉRMINO MUNICIPAL: VERA.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 12 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002), modalidad: Emigrantes andaluces retornados (entidades privadas sin ánimo de lucro).

Jaén, 12 de agosto de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Asociación Mujeres Alborada.
 Localidad: Linares.
 Actividad subvencionada: Retorno: El sacrificio de un pueblo.
 Cuantía: 9.015 €.

RESOLUCION de 12 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002), modalidad: Prevención de las Migraciones de Temporada.

Jaén, 12 de agosto de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Ayuntamiento de Albánchez de Mágina.
 Localidad: Albánchez de Mágina.
 Actividad subvencionada: Creación de empresa local para gestión de campamento turístico.
 Cuantía: 15.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Jódar.
 Localidad: Jódar.
 Actividad subvencionada:

- Fomento de proyectos para la creación de empresas y puestos de trabajo.
 Cuantía: 6.010,12 €.
- Estudio de recursos, diagnóstico, dinamización y asesoramiento.
 Cuantía: 15.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Larva.
 Localidad: Larva.
 Actividad subvencionada: Creación de infraestructuras en el polígono agroganadero.
 Cuantía: 12.077,88 €.

RESOLUCION de 12 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002), modalidad: Inmigrantes.

Jaén, 12 de agosto de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Asociación Jiennense de Inmigrantes.
 Localidad: Jaén.
 Actividad subvencionada: Programa de interculturalidad y mediación intercultural.
 Cuantía: 6.000 €.

Entidad: Jaén Acoge.
 Localidad: Jaén.
 Actividad subvencionada: Programa de atención integral.
 Cuantía: 13.055 €.

Entidad: Linares Acoge.
 Localidad: Linares.
 Actividad subvencionada: Programa de acogida y promoción socio-cultural del inmigrante.
 Cuantía: 5.000 €.

Entidad: Cáritas Diocesana.
 Localidad: Jaén.
 Actividad subvencionada: Programa de inmigrantes y temporeros.
 Cuantía: 9.000 €.

RESOLUCION de 12 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002), modalidad: Comunidad Gitana.

Jaén, 12 de agosto de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.